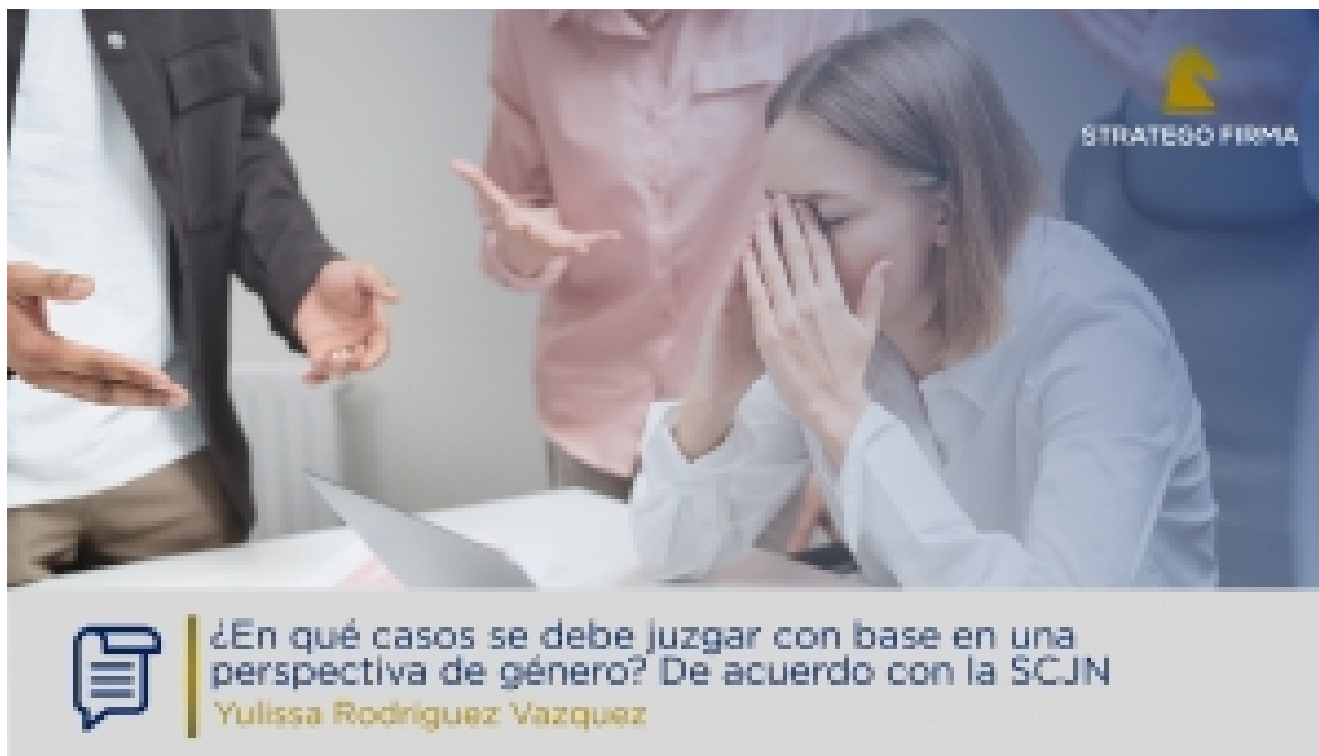


La SCJN menciona los casos que se deben juzgar con base a una perspectiva de género.



La suprema corte de Justicia de la nación menciona los casos que se deben juzgar con base a una perspectiva de género (SCJN).

La OIT define el acoso laboral como actos repetidos en el trabajo que hieren, humillan o amedrentan a una persona.

Asimismo, en los actos que se pueden dar en los centros de trabajo podemos encontrar el hostigamiento y el acoso sexual o laboral que la misma ley federal del trabajo define de la siguiente manera:

- **Hostigamiento:** El hostigamiento en el ámbito laboral implica abuso de poder en una relación de subordinación, manifestándose a través de conductas verbales o físicas.
- **Acoso sexual:** una forma de violencia en la que, si bien

no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que lleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿En qué consiste juzgar con perspectiva de género?

Implica reconocer desventajas que afectan a mujeres y otros grupos, promoviendo igualdad en derechos y género.

¿En qué casos se aplicará?

- Si se identifica o se alega una situación de poder o asimetría basada en perspectiva de género.
- Cuando se detecta o denuncia un contexto de violencia, discriminación o vulnerabilidad derivada de esa categoría.
- Cuando no se demuestra un poder o violencia evidentes, pero se percibe un trato diferenciado por género, a menudo influido por estereotipos y roles de género implícitos en las normas y prácticas.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

Las empresas deben establecer protocolos y planes de concientización para prevenir la violencia y discriminación laboral, reduciendo estos problemas en el entorno laboral.

En Stratego Firma podemos apoyarte a implementarlos de manera correcta dentro de tu empresa.

¡Acércate a nosotros!